



AYUNTAMIENTO

DE

DEIFONTES (Granada)

Teléf. 958 407 005- Fax 958 407 008

C.P. 18570

BANDO

EXPEDIENTE AV-13/2018 SOBRE ORDEN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA LIMPIEZA DE SOLARES.

Visto que determinados solares de la localidad presentan un alto índice de insalubridad y maleza que potencialmente son susceptibles además de generar incendios.

Visto el asunto y de conformidad con lo indicado y en relación con lo dispuesto en los artículos 155 y 158 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía; por esta alcaldía **SE HACE SABER:**

PRIMERO: Se ordena a los titulares de los inmuebles que se encuentren en esta situación, para que procedan a ejecutar en su parcela la limpieza de la vegetación existente, y cuando proceda, además la retirada de basuras o enseres viejos. Lo anterior, en el plazo improrrogable de 15 días desde la presente publicación, en caso que no haya sido ejecutada la limpieza, el Ayuntamiento pasará la factura del coste al propietario.

SEGUNDO: Advertir, que en caso de incumplimiento se procederá a la imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión.

TERCERO: Advertir que en caso de incumplimiento, se procederá a la ejecución subsidiaria a costa del obligado repercutiendo los gastos indicados de ejecución material incrementados con los importes correspondientes de ejecución por contrata.

Lo que se hace público en Deifontes a 15 de Junio de 2020

EL ALCALDE

